GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
05 FEB 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Interno : 6070697

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226169

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 495.632, 495.635 y 495.636 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Karem Angelica ZELA MONTALVO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jose Martin HUAMAN ZELA de nacionalidad PERUANA, Milagros Soleda HUAMAN ZELA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 01 de Octubre de 2015 y hasta el 01 de Octubre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc
[308]23/12/2015
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

ALDUSKA LOROA SILVA
ÁREA VISAS